

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 607 380**

21 Número de solicitud: 201531383

51 Int. Cl.:

**B61F 7/00** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**29.09.2015**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**31.03.2017**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**08.05.2017**

71 Solicitantes:

**PATENTES TALGO, S.L. (100.0%)**  
**Paseo del Tren Talgo, 2**  
**28290 LAS MATAS (MADRID) ES**

72 Inventor/es:

**LÓPEZ GÓMEZ, José Luis;**  
**MOÑINO DAMIANO, Miguel Angel y**  
**LÓPEZ BONAQUE, Andrés**

74 Agente/Representante:

**CARPINTERO LÓPEZ, Mario**

54 Título: **Conjunto de eje ferroviario**

57 Resumen:

Conjunto de eje ferroviario que comprende:

- una plataforma soporte del vehículo y un eje (1) sobre el que está montada una rueda (2) que puede desplazarse respecto de la plataforma según una dirección lateral (3),
- medios de bloqueo, que bloquean el desplazamiento según la dirección lateral (3) de cada rueda (2) respecto de la plataforma, y comprenden dos cerrojos (6) independientes desplazables dentro de una guía de bloqueo (7) solidaria a la plataforma,
- medios de cambio de distancia entre ruedas (2) que comprenden una pieza de posicionamiento (4) que está vinculada a la rueda (2) sin posibilidad de movimiento relativo entre con la rueda (2) según la dirección lateral (3), comprendiendo dicha pieza de posicionamiento (4) dos conjuntos de guías de posicionamiento (5) cada formado por al menos dos guías de posicionamiento (5),
- donde cada cerrojo (6) puede alojarse adicionalmente dentro de las guía de posicionamiento (5).

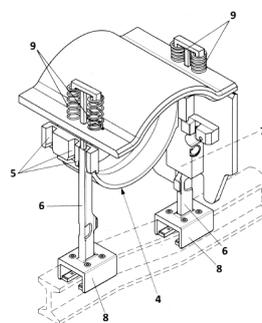


FIG. 6



- ②① N.º solicitud: 201531383  
②② Fecha de presentación de la solicitud: 29.09.2015  
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **B61F7/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	JP 2007314134 A (TOSHIBA CORP et al.) 06/12/2007, párrafos [0013 - 0078], figuras 1 - 6.	1-7
A	EP 1138569 A2 (RAILWAY TECHNICAL RES INST et al.) 04/10/2001, Descripción; figuras.	1-7
A	ES 2212154T T3 (SUMITOMO METAL IND) 16/07/2004, Descripción; figuras.	1-7
A	EP 0591088 A1 (INVASTESA) 06/04/1994, Descripción; figuras.	1-7
A	JP H08216881 A (RAILWAY TECHNICAL RES INST) 27/08/1996, Descripción; figuras.	1-7
A	EP 2524851 A1 (GUILLEMAUT HENRI) 21/11/2012, Descripción; figuras.	1-7

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
25.04.2017

Examinador  
I. Rodríguez Goñi

Página  
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B61F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 25.04.2017

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 2-7	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-7	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP 2007314134 A (TOSHIBA CORP et al.)	06.12.2007

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

El documento D01 describe (se incluyen entre paréntesis referencias a D01) un conjunto de eje ferroviario que comprende (Párrafos (0033-0062)):

una plataforma soporte de un vehículo ferroviario y al menos un eje (Fig. 2 (13)) sobre el que está montada al menos una rueda (Fig. 2 (15)), comprendiendo el conjunto de eje al menos dos ruedas (Fig. 2 (15)) cuyos centros de rotación definen una dirección lateral que es perpendicular a un eje longitudinal del vehículo, de manera que la distancia entre dichas, al menos dos, ruedas (Fig. 2 (15)) se corresponde con un ancho de vía, donde cada rueda (2) está montada en la plataforma de tal manera que se permite un desplazamiento de dicha rueda (Fig. 2 (15)) respecto de la plataforma según la dirección lateral,

medios de bloqueo (Fig. 5 y 6 (28)) que permiten bloquear el desplazamiento según la dirección lateral de cada rueda (Fig. 2 (15)) respecto de la plataforma, y medios de cambio de distancia (Fig. 2 y 5 (24, 26)) entre dichas, al menos dos, ruedas (Fig. 2 (15)), según la dirección lateral, los medios de cambio de distancia comprenden, por cada rueda (Fig. 2 (15)), una pieza de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (24, 26)) que está vinculada a la rueda (Fig. 2 (15)) de manera que no puede existir movimiento relativo entre dicha rueda (Fig. 2 (15)) y dicha pieza de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (24, 26)) según la dirección lateral, comprendiendo dicha pieza de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (26)), (en uno de los ejemplos (Párrafos (0022, 0030) y (0042-0044))) dos conjuntos de guías de posicionamiento, donde cada conjunto comprende al menos dos guías de posicionamiento (Fig. 5 y 6 (27a, 27b)) distanciadas entre sí según la dirección lateral,

los medios de bloqueo comprenden, por cada rueda (Fig. 2 (15)), (en el mismo ejemplo al que se acaba de aludir (Párr (0022, 0030) y (0042-0044))), dos cerrojos (Fig. 5 y 6 (28)) independientes, donde cada cerrojo (Fig. 5 y 6 (28)) puede desplazarse dentro de una guía de bloqueo (Fig. 5 y 6 (31)), que es solidaria a la plataforma (Párrafos (0046)), sin posibilidad de salir de dicha guía de bloqueo (Fig. 5 y 6 (31)),

donde adicionalmente cada cerrojo (Fig. 5 y 6 (28)) puede alojarse dentro de una guía de posicionamiento (Fig. 5 y 6 (27a, 27b)) de cada uno de dichos dos conjuntos de guías de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (26)), de manera que el cerrojo (6) puede desplazarse entre una posición de bloqueo, en la que el cerrojo (Fig. 5 y 6 (28)) se aloja en la guía de posicionamiento (Fig. 5 y 6 (27a, 27b)) e impide el desplazamiento de la pieza de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (24, 26)) respecto de la plataforma según la dirección lateral, y una posición de desbloqueo, en la que el cerrojo (Fig. 5 y 6 (28)) no se aloja en ninguna guía de posicionamiento (Fig. 5 y 6 (27a, 27b)) y permite el desplazamiento de la pieza de posicionamiento (Fig. 2 y 5 (24, 26)) respecto de la plataforma según la dirección lateral.

Todas las características técnicas de la reivindicación 1 están anticipadas por el documento D01, por lo que se considera que dicha reivindicación, carece de novedad (Art. 6.1 LP 11/1986).

Las reivindicaciones 2 a 7 son dependientes. Si bien dichas reivindicaciones no están anticipadas por el documento D01 y se consideran nuevas (Art. 6.1 LP 11/1986), se consideran opciones de diseño obvias a partir de lo que se conoce del estado de la técnica, por lo que dichas reivindicaciones carecerían de actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986).

Por todo lo anterior, se considera que las reivindicaciones 1 a 8 no satisfacen los requisitos de patentabilidad establecidos en el art. 4.1 de la Ley de Patentes 11/1986.